



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1023-2018-UNAM

Moquegua, 17 de Octubre de 2018

VISTOS, el Informe N° 738-2018-OPD/UNAM del 17.10.2018, el Informe N° 24-2018-UNAM-OPD-UPLAN-OIMM del 15.10.2018, el Informe N° 663-2018-UNAM-CO/OAL del 27.09.2018, el Informe N° 17-2018-UNAM/OPD-UPLAN-OIMM del 20.09.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 756-2017-UNAM del 29.12.2017, la Comisión Organizadora aprobó el Plan Operativo Institucional 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua, con Presupuesto Institucional de Apertura de S/. 27,555.316 soles, para la ejecución de actividades y acción de inversión de los diferentes órganos y unidades orgánicas; pero sin embargo, a lo largo del ejercicio presupuestal 2018, el presupuesto institucional ha sufrido incrementos por saldos de balance y transferencias de partidas del Gobierno Central por lo que las actividades programadas también se han incrementado, hecho que amerita modificar el POI 2018. Teniendo opinión legal favorable por parte de la oficina de Asesoría Legal.

Que, mediante Informe N° 738-2018-OPD/UNAM del 17.10.2018, la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite el Informe Técnico del POI 2018 en el cual se ha modificado en función a los incrementos presupuestales por saldos de balance de años anteriores, créditos suplementarios y/o transferencias de partidas por el Gobierno Nacional, en mérito al Plan Estratégico Institucional PEI 2018.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Octubre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: MODIFICAR el Plan Operativo Institucional - POI 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua, que asciende a S/. 52'960,247.00 soles, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Operativo Institucional - POI 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua, que asciende a S/. 52'960.247.00 soles, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Oficinas Administrativas, Académicas y de Investigación, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPM
VPA
DGA
OTIN
OPD
Arch. (2)